

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

2420/23

## AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

### EDICTO

Don Antonio Martínez Pascual, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río (Almería), HACE SABER:

**Primero.-** Ceder gratuitamente a la Tesorería General de la Seguridad Social, la finca segregada, de 129,06 m2, a fin de agruparla con la finca que ya se les cedió con anterioridad, de 928,18 m2, para la inscripción registral de la obra nueva del Centro de Salud de Olula del Río.

**Segundo.-** La cesión gratuita de esta finca urbana se hace con el destino exclusivo de, por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, proceder a la inscripción registral de la obra nueva del Centro de Salud de Olula del Río, el cual lleva construido hace más de treinta años, por lo cual no procede hacer mención al plazo de cinco años para el derecho de reversión por incumplimiento de la condición expresa, según lo dispuesto en el art. 53.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**Tercero.-** Exponer al público este expediente por plazo de veinte días hábiles, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estime procedentes.

Si no existieran éstas, este acuerdo se entenderá adoptado de forma definitiva, que se acreditará mediante certificación de la Secretaría de su inexistencia y Resolución en tal sentido. Si los hubiere, éstas deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

Olula del Río, a 31 de julio de 2023.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Antonio Martínez Pascual.